MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2019
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/1351/2019
Asunto: Modificación de UMA
Villahermosa, Tab., a 03 de julio de 2019

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
09 JUL. 2019
RECIBIDO
DELEGACIÓN
TABASCO

SOCIEDAD COOPERATIVA "ISLAS DE LOS VENADOS"
S.C. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE.

C. SEBASTIANA OLAN CHABLE
REPRESENTANTE LEGAL

En respuesta a su escrito de fecha 02 de mayo de 2019, ingresado en esta Delegación a través del Espacio de Contacto Ciudadano el 28 de junio del presente año, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/KT-0363/06/19, medio por el cual presenta el trámite SEMARNAT-08-011 **Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)**, en relación a la construcción y ambientación de albergues para el manejo intensivo de crías, juveniles y ambientación en el albergue de reproductores de la especie Venado cola blanca ***Odocoileus virginianus***, en la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida silvestre denominada "**ISLAS DE LOS VENADOS S.C de R.L. de C.V**." con número de registro SEMARNAT/UMA/IN/0044/TAB.-11

Al respecto le informo que esta Delegación acusa de recibida su información dándose por enterada de la construcción y ambientación de las instalaciones para albergar a ejemplares de la especie Venado cola blanca *Odocoileus virginianus,* dentro de las instalaciones destinada actualmente para el manejo de la especie en la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominada "**ISLAS DE LOS VENADOS S.C de R.L. de C.V**."; sin embargo, derivado de la revisión de la información presentada, hago de su conocimiento que la modificación queda condicionada a que al término de la obras presente un informe detallado con un anexo fotográfico, este último podrá ser presentado en formato digital (CD).

Lo anterior con fundamento con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX, inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 39, 40, y 42 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 37, 38, 40 y 47 fracción I del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco, México.
Teléfono: (993) 3101400 www.gob.mx/semarnat

Delegación Federal en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/1351/2019
Asunto: Modificación de UMA
Villahermosa, Tab., a 03 de julio de 2019

Notifíquese personalmente a la C. **SOCIEDAD COOPERATIVA "ISLAS DE LOS VENADOS S.C. DE R.L. DE C.V."**, a través de su representante o apoderado, el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por Ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco [1], previa designación, firma el presente la Jefa de Unidad de Gestión Ambiental".

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO

LIC. LILIANA SAMBERINO MARIN

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Copias para:

C. María de los Ángeles Palma Irizarry.-Directora General de Vida Silvestre.- México, D.F.
Ing. Mayra Villagomez De Los Santos.- Encargada del Despacho de la de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad
Lic. Liliana Samberino Marín.- Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.
Archivo:

[1] ***en los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.***

LSM/FRH/RPP/CMBJ. **27/KT-0363/06/19**

Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco, México.
Teléfono: (993) 3101400 www.gob.mx/semarnat